



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 37885/2018

(Fojas 01/03)

Buenos Aires, 29 MAY 2018

VISTO:

La necesidad manifestada por los estudiantes de acceso gratuito a métodos anticonceptivos que sean provistos por esta Escuela;

El reclamo por parte de las alumnas a los fines que esta Escuela las provea de productos de gestión menstrual de manera gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que en procura de una mejor aplicación y profundización de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, esta Escuela debe bregar por garantizar el acceso y conocimiento de métodos anticonceptivos tanto masculinos como femeninos al alumnado en general;

Que asimismo, elementales cuestiones de higiene y salubridad, y el deber de brindar un mayor bienestar y calidad de vida a sus alumnas en las horas de permanencia en esta Escuela, y aún fuera de la misma, llevan a la necesidad de proveerlas de toallas higiénicas femeninas

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese la provisión y reposición -la que deberá ser al menos semanal- de preservativos masculinos y femeninos, y de toallas higiénicas femeninas en todos los baños de esta Escuela.

Artículo 2º: Delégase en el señor Rector de esta Escuela la implementación de lo dispuesto en los artículos anteriores, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las Vicerrectorías; a la Asesoría Pedagógica; al Departamento de Orientación al Estudiante; al Centro de Estudiantes de esta Escuela; a la Asesoría Legal; a la Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal, para que por su intermedio se informe a todos los Departamentos que dependen de ella; a la Dirección de Asuntos Económicos y Financieros, para que por su intermedio se informe a todos los Departamentos que dependen de ella; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 07

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.